



El empleo es de todos

Mintrabajo

Bogotá D.C.

COMISIÓN CUARTA
CAMARA DE REPRESENTANTES

Recibido Por: Honorable R

Fecha: 10/12/2019

Hora: 9:20 am

Doctora; Número de Radicado: 1320

MARIA REGINA ZULUAGA HENAO

Secretaria

Comisión Cuarta Constitucional Permanente

Cámara de Representantes

Carrera 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso, Piso 5

Bogota D.C.

MINTRABAJO No. Radicado 08SE2019330300000051579
 Fecha 2019-12-06 09:11:23 pm
 Remitente Sede CENTRALES DT
 Depen GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA LA GESTION DEL ENTRENAMIENTO Y ANALISIS DE LA INSPECCION DEL TRABAJO
 Destinatario CÁMARA DE REPRESENTANTES
 Anexos 0 Folios 4
 Al responder por favor citar este número de radicado

Doe 10/2019

CÁMARA DE REPRESENTANTES
 UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
RECIBIDO
 09 DIC 2019
 44006
 FIRMA: _____
 HORA: 10:40

ASUNTO: Respuesta Proposición 7 relacionada con el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Rad. 11EE201910000000056622 de 2019.

Respetada doctora, reciba un cordial saludo:

En atención a la solicitud de dar respuesta a la Proposición 7 de 2019 presentada por la doctora **ELIZABETH JAY-PANG DÍAZ**, Representante a la Cámara por el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, relacionada con las acciones, programas, proyectos, avances, resultados, logros y retos realizados por el Ministerio del Trabajo – Dirección Territorial de San Andres para el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina desde el año 2012, damos respuesta únicamente respecto a las funciones de la Dirección de Inspección, Vigilancia, Control y Gestión Territorial y se remiten estadísticas y cifras del periodo 2014-2019 (Enero-Octubre) disponibles en el Aplicativo Estadístico, de acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Gestión Territorial – IVC en los siguientes términos:

El Ministerio del Trabajo en desarrollo de sus objetivos entre los cuales se encuentra la formulación y adopción de las políticas, planes, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos y las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección del trabajo decente, a través un sistema efectivo de inspección, vigilancia y control, realiza una serie de actividades que buscan la protección de los derechos de los trabajadores.

Es así como, la actividad de la inspección del trabajo se orienta a vigilar y controlar el cumplimiento de las normas laborales y de las disposiciones sociales, en el sentido de los artículos 17, 485 y 486 del CST, el contenido del Decreto 4108 de 2011 y la Resolución 2143 de 2014 del Ministerio del Trabajo.

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co





A su vez, el artículo 1 de la Ley 1610 de 2013, establece la competencia general de inspección, vigilancia y control en materia individual del sector privado y en materia colectiva de los sectores público y privado a los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

De conformidad con el artículo 3° de la Ley 1610 de 2013, son funciones principales de la inspección del trabajo: (i) la función preventiva; (ii) coactiva o de policía administrativa; (iii) conciliadora; (iv) de mejoramiento de la normatividad laboral, y; v) de acompañamiento y garante del cumplimiento de las normas laborales del sistema general de riesgos laborales y de pensiones.

Visitas de asistencias preventivas

El Ministerio del Trabajo apoya a los empleadores adelantando asistencias preventivas, las cuales consisten en focalización de la inspección hacia áreas críticas, prevención de problemas, reducción de consecuencias negativas de un hecho, inducción de acciones que fortalezcan la protección al trabajador y mejoren la competitividad y promoción de una mayor colaboración entre los actores. Dentro de las medidas se incluyen las capacitaciones y socializaciones de normas, así como la sensibilización hacia los actores productivos sobre el cumplimiento de la ley.

En desarrollo de la función preventiva establecida en el artículo 3 numeral 1 de la Ley 1610 de 2013, el Ministerio del Trabajo, expidió la Resolución 2143 de 2014 la cual asignó a los Inspectores de Trabajo las funciones específicas como herramienta para acompañar, orientar y sensibilizar a los actores productivos sobre el cumplimiento de la Ley y realizar visitas de carácter general a las empresas con el fin de verificar el cumplimiento de la normatividad laboral vigente.

A continuación, se relacionan las visitas preventivas realizadas por la Dirección Territorial de San Andrés:

VISITAS PREVENTIVAS DIRECCIÓN TERRITORIAL SAN ANDRES	
AÑO	NÚMERO
2014	8
2015	0
2016	2
2017	4
2018	32
2019 (Enero-Octubre)	19

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Sede Administrativa

Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial

Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita

018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co





Visitas Reactivas

Con ocasión de las averiguaciones preliminares iniciadas y/o de los procesos administrativos sancionatorios, se adelantan visitas de inspección ocular que tienen como finalidad verificar in situ el cumplimiento de la normatividad laboral. En dicha visita el Inspector de Trabajo y Seguridad Social puede requerir al empleador la exhibición de libros o documentos.

A continuación, se relacionan las visitas reactivas realizadas por la Dirección Territorial de San Andres:

VISITAS ADMINISTRATIVAS LABORALES CON OCASIÓN A AVERIGUACIONES PRELIMINARES DIRECCIÓN TERRITORIAL SAN ANDRES	
AÑO	NÚMERO
2014	0
2015	0
2016	27
2017	0
2018	5
2019 (Enero-Octubre)	0

VISITAS ADMINISTRATIVAS LABORALES EFECTUADAS CON OCASIÓN A INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS LABORALES DIRECCIÓN TERRITORIAL SAN ANDRES	
AÑO	NÚMERO
2014	0
2015	0
2016	36
2017	10
2018	12
2019 (Enero-Octubre)	6



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol



Actuaciones Administrativas Laborales

El Decreto 4108 de 2011, en su artículo 30, le asigna a las Direcciones Territoriales Ministerio del Trabajo, la función de adelantar las investigaciones administrativas en los temas de su competencia para verificar el cumplimiento de las normas laborales y la Resolución 2143 de 2013, establece en el numeral 1º del artículo 7º que los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, tendrán como función adelantar la investigación administrativo laboral en materia de derecho laboral individual, colectivo, seguridad social y demás normas sociales de su competencia.

De otra parte, el numeral 2º del artículo 3º de la Ley 1610 de 2013 establece como función principal de las Inspecciones de Trabajo la función coactiva o de policía administrativa, esta facultad coercitiva se refiere a la posibilidad de requerir o sancionar a los responsables de la inobservancia o violación de una norma del trabajo.

Adicionalmente, el Código Sustantivo del Trabajo en sus artículos 17, 485 y 486 exige la actuación del Inspector del Trabajo ante la vulneración de normas laborales. En este sentido las investigaciones administrativas laborales tienen como objeto establecer el cumplimiento de las normas de derecho individual y colectivo a través de un procedimiento reglado.

De acuerdo con lo anterior, la inspección, vigilancia y control es el mecanismo administrativo con que cuenta la institución para garantizar que los empleadores cumplan con la normatividad laboral vigente, ya que, en caso de no hacerlo, el Ministerio del Trabajo por intermedio de los inspectores del trabajo, adelanta la respectiva actuación administrativo laboral, que bien puede iniciar con una averiguación preliminar o con un procedimiento administrativo sancionatorio por presunta violación de las normas laborales, el cual puede culminar, de probarse la infracción, en una sanción por incumplimiento a determinadas normas laborales.

a. Averiguaciones Preliminares

Las averiguaciones preliminares corresponden a actuaciones facultativas de comprobación, desplegada por servidores del Ministerio del Trabajo para determinar el grado, de probabilidad o verosimilitud de la existencia de una falta o infracción, para identificar, a los presuntos responsables de esta o recabar elementos de juicio que permitan, efectuar una intimación clara, precisa y circunstanciada. Esta actuación permite, determinar si existe mérito suficiente para incoar una investigación administrativa, laboral eficaz, eficiente y efectiva.

b. Investigaciones administrativas laborales iniciadas

Cada Dirección Territorial adelanta las respectivas actuaciones administrativas, ya sea a petición de parte o de oficio, por los diversos motivos establecidos en la normatividad laboral vigente, en ejercicio de la función coactiva o de policía administrativa definida en la Ley 1610 de 2013, los Inspectores de Trabajo inician las averiguaciones preliminares, adelantan las investigaciones administrativas

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Sede Administrativa

Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial

Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita

018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co





laborales por presunta violación de las normas laborales y de probarse la infracción a la norma por parte del empleador, se impone la respectiva sanción.

A continuación, se encuentran las cifras correspondientes a las actuaciones administrativas desarrolladas por la Dirección Territorial de San Andres:

AVERIGUACIONES PRELIMINARES INICIADAS DIRECCIÓN TERRITORIAL SAN ANDRES	
AÑO	NÚMERO
2014	2
2015	0
2016	10
2017	16
2018	1
2019 (Enero-Octubre)	3

INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS LABORALES INICIADAS DIRECCIÓN TERRITORIAL SAN ANDRES	
AÑO	NÚMERO
2014	3
2015	0
2016	0
2017	0
2018	0
2019 (Enero-Octubre)	0

Igualmente, el Ministerio del Trabajo cuenta con los siguientes mecanismos de protección laboral de trabajadores

ATENCION AL CIUDADANO

Uno de los mecanismos de prevención que ha cobrado vital importancia es el Programa Nacional de Servicio al Ciudadano del Ministerio de Trabajo Colabora, cuyo objeto es lograr la atención inmediata al ciudadano el cual tiene dos objetivos: solucionar de manera rápida y eficaz las inquietudes que formule el usuario evitando costos de desplazamiento y solución rápida y segundo descongestiona la actividad administrativa. Estos canales de atención se hacen a través de medio telefónico, presencial, Virtual, sistema de peticiones quejas y reclamos a través de la página de la entidad (sistema de PQRSD), Urna de Cristal, redes sociales e Inspector Virtual.

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co





A continuación, se encuentran las cifras de atención al ciudadano realizadas por la Dirección Territorial de San Andres:

CONSULTAS VERBALES DIRECCIÓN TERRITORIAL SAN ANDRES	
AÑO	TOTAL
2014	2625
2015	661
2016	1960
2017	1053
2018	1703
2019 (Enero-Octubre)	1254

- CONCILIACIONES

Conciliación El interesado puede acudir al Ministerio del Trabajo y solicitar una conciliación como mecanismo alternativo de solución de conflictos, para que con la ayuda de un Inspector de trabajo neutral se pueda poner fin a las controversias evitando con ello demandas ante la justicia Ordinaria. La función conciliadora está dada por el numeral 3 del artículo 3° de la Ley 1610 de 2013 al indicar: *"corresponde a estos funcionarios intervenir en la solución de los conflictos laborales de carácter individual y colectivo sometidos a su consideración, para agotamiento de la vía gubernativa y en aplicación del principio de economía y celeridad procesal"*.

A continuación, se encuentran las cifras de conciliación realizadas por la Dirección Territorial de San Andres:

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Sede Administrativa

Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial

Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita

018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co





El empleo
es de todos

Mintrabajo

CONCILIACIONES DIRECCIÓN TERRITORIAL SAN ANDRÉS		
AÑO	Acuerdo Total	Acuerdo Parcial
2014	88	9
2015	68	0
2016	206	14
2017	66	5
2018	92	3
2019 (Enero-Octubre)	77	18

Inspección Móvil

Con el apoyo del Grupo Interno de Trabajo para la Protección de los Derechos Laborales de los Trabajadores Rurales, la Dirección Territorial de San Andrés Isla, realizó inspección móvil en el municipio de Providencia los días 22 y 23 de septiembre de 2017, en donde se atendieron treinta y siete (37) usuarios, se realizó una (1) visita reactiva, una mesa de trabajo con el Alcalde encargado y el Personero del municipio y se visitaron varios establecimientos comerciales y de hoteles.

La inspección móvil se articuló con la personería y la alcaldía municipal, entidades que también tuvieron la oportunidad de tratar los temas de su competencia ante la mesa de trabajo. Resumen de la actividad de inspección móvil:


ACCION	CANTIDAD
Consultas	37
Querellas recibidas	0
Socialización de derechos laborales de los trabajadores	37

La Dirección Territorial dio a conocer a la comunidad la oferta institucional del Ministerio del Trabajo.

Cordialmente,


JAIRO RIAGA ACUNA

Director (E) de Inspección, Vigilancia, Control y Gestión Territorial

Transcriptor: Luz Posada 
Elaboró: Luz Posada
Revisó/Aprobó: Manuel Gaitán.

C:\Users\lposada\Documents\6 GRUPO GESTION DEL ENTRENAMIENTO\DERECHO DE PETICION\POPOSICION 7 SAN ANDRES\Respuesta
Proposicion N 007 de 2019 San Andres.docx

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Sede Administrativa

Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial

Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita

018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co

